



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MOP / RPMM / COL / SSP / jzo.-



1975

CAUQUENES, 04 MAYO 2022

VISTOS:

1. Ordinario N°674 de fecha 05 de abril de 2022 de la Jefa(S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cauquenes dirigido a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes; a través del cual solicita autorizar la contratación directa de la **Plataforma Educativa "Alianza Colegio Online" del Preuniversitario Pedro de Valdivia** para el periodo académico 2022, con fondos FAEP 2021 para un total de 383 alumnos de cuartos medios de la comuna, adjuntando certificado de propiedad intelectual, contrato de licencia y cotización de la empresa Preuniversitario Pedro de Valdivia.
2. Ordinario N° 741 de fecha 11 de abril de 2022 de la Jefa(S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Cauquenes dirigido a la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes remitiendo antecedentes para gestionar la contratación o trato directo de la plataforma **"Alianza Colegio Online" del Preuniversitario Pedro de Valdivia** siendo este proveedor de la Plataforma y la autorización para proceder en el mismo documento estampada por parte de la máxima autoridad comunal
3. Certificado N° 185/2022 de fecha 04 de abril de 2022 de Jefa de la Unidad de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, que certifica la disponibilidad presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE LA PLATAFORMA ALIANZA COLEGIO ONLINE"** del Preuniversitario Pedro de Valdivia.
4. La cotización propuesta Alianza Colegio Online del Preuniversitario Pedro de Valdivia año 2022 dirigido al DAEM de la Comuna de Cauquenes, para proporcionar la plataforma a 383 estudiantes de cuartos medios de la comuna de Cauquenes.
5. Contrato de licencia de derechos de propiedad intelectual de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito entre Inversiones Roma SpA y Preuniversitario Pedro de Valdivia otorgando autorización para hacer uso de la propiedad intelectual de la plataforma educativa "Alianza Colegio Online"
6. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir la Plataforma Alianza Colegio Online, que permite preparar, reforzar y brindar todos los conocimientos necesarios para que los alumnos de los cuartos medios de la comuna de Cauquenes pueda obtener buenos resultados en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).
- b) Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas en el que se señalan las circunstancias en que los organismos públicos procederán a la Licitación Privada o el Trato Directo o Contratación Directa, prescribiendo en el numeral 7 indica **"Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios señalados a continuación"**
- c) Que de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, la letra e) del Artículo 10° numeral 7 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas indica **"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"** toda vez que de acuerdo a la documentación adjunta, el Proveedor Preuniversitario Pedro de Valdivia, posee autorización para hacer uso de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la plataforma Alianza Colegio Online.
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE PROCEDER** mediante **Trato Directo** la contratación de la Plataforma "ALIANZA COLEGIO ONLINE" que servirá como apoyo y preparación para la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) de los alumnos de los cuartos medios de la comuna de Cauquenes
- 2° **EMITASE, AUTORIZASE Y ENVIASE**, orden de compra al proveedor PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA, Rut: 85.698.200-9 por la propuesta de plan educacional de la Alianza Colegio Online, según cotización que se adjunta al presente decreto, por un monto total de \$25.000.000, a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl
- 3° **IMPÚTESE**, el presente gasto, con cargo al Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, cuenta N° 214-05-86

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Preuniversitario Pedro de Valdivia
- DAEM
- SECPLA
- Archivo Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.